MUNCIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Dpto –Guaira

RESOLUCION Nº63/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCION DE 3536 MTS2 DE EMPEDRADOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SEGOVIA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Gral Eugenio A. Garay, 13 de julio del 2010

VISTO: El Proceso administrativo formado para la construcción de 3536 mts2 de empedrados en caminos rurales del distrito conforme llamado y…

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrieron seis oferentes, que ofertaron distintos precios, resultando la mas conveniente, conforme dictamen de la comisión de evaluación la oferta presentada por:

CONSTRUCCIONES SEGOVIA

Construcción de 3536 mts2 pavimento pétreo (empedrado) a guaraníes 27.929 el mts2

Total de la Oferta 98.757.800 Gs.

Que del análisis exhaustivo de los documentos y conforme dictamen de la comisión de evaluación, se desprende que, habiendo tres ofertas, la oferta más conveniente resulta la de la mencionada empresa

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 1294/87,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR la construcción de 3536 mts2 de empedrados en los caminos citados en las especificaciones técnicas, a la empresa CONSTRUCCIONES SEGOVIA del señor Ángel Segovia por un monto global de **98.757.800** (Noventa y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos guaraníes) por ser la oferta mas ventajosa a los intereses de la Institución,

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Ramón Orue
Secretario Municipal

Rodolfo Pereira
Intendente Municipal